

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. - 2 SEP 2021

REF.- DIVORCIO  
No. 11001-31-10-022-2020-00374-00

### MEDIDAS CAUTELARES

Atendiendo la solicitud que antecede y como quiera que en el sub lite se profirió sentencia el 30 de junio de 2021 la cual se encuentra ejecutoriada (fls. 46 - 47, cuaderno principal), en virtud de lo instituido en el inciso segundo, numeral 3 del artículo 598 del C.G.P., se ordena el **LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares que se hubieren decretado.

Secretaria, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

|                                         |
|-----------------------------------------|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC      |
| Esta providencia se notificó por ESTADO |
| Núm. 23 de fecha - 3 SEP 2021           |
| GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario      |

